



DECRETO EXENTO N° : 2253

REF. : Ordena Trato Directo INSCRIPCION A SEMINARIO DENOMINADO "CLAVES PARA MEJORAR EL RENDIMIENTO ESCOLAR, EVALUACION, EJECUCION Y APROBACION DEL PADEM, PARA EL SR. CONCEJAL ORELLANA EN ARICA DEL 8 AL 13 DE DICIEMBRE.-

ERCILLA, 02 DIC. 2014

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 20.713 (D.O. 17.12.13), que aprueba Ley de Presupuestos del Sector Publico, para el Año 2014.-
- 2.- Decreto Alcaldicio Exento N° 1063 de fecha 24 de Diciembre de 2013, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2013, Área Municipal.-
- 3.- Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones Municipales, sancionado por Decreto Alcaldicio Exento N° 476 de fecha 19 de Agosto de 2005.-
- 4.- Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento", inciso final del Artº8, indica "siempre que se contrate por trato o contratación directa se requerirá un mínimo de tres cotizaciones previas, salvo que concurran las causales de las letras c), d), f) y g) de dicho artículo).
- 5.- Las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.-
- 6.- Resolución N°1600 de 2008, de Contraloría General de la República, sobre Exención del Trámite de Toma de Razón

CONSIDERANDO :

- 1.- La Solicitud de Pedido N° 004404, Recepcionada en Adquisiciones de fecha 02 de Diciembre de 2014, de Secretaria Municipal, srta. Ana Huenschulaf Vásquez que solicita LA INSCRIPCION A CURSO DENOMINADO "CLAVES PARA MEJORAR EL RENDIMIENTO ESCOLAR, EVALUACION, EJECUCION Y APROBACION DEL PADEM, PARA EL SR. CONCEJAL LUIS ORELLANA EN LA CIUDAD DE ARICA DEL 8 AL 13 DE DICIEMBRE.-
- 2.- FICHA DE INSCRIPCION A SEMINARIO VISADA CON VISTO BUENO DEL SR. ALCALDE DE LA COMUNA
- 3.- Certificado de Chile Proveedores.
- 4.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria

DECRETO :

1.- **OMÍTASE**, Llamado a Licitación Pública y Privada.-

2.- **APRUÉBESE** DENOMINADO "CLAVES PARA MEJORAR EL RENDIMIENTO ESCOLAR, EVALUACION, EJECUCION Y APROBACION DEL PADEM, PARA EL SR. CONCEJAL ORELLANA EN ARICA DEL 8 AL 13 DE DICIEMBRE, MENCIONADO EN EL PUNTO N°2 DE LOS CONSIDERANDO .

-Si la contratación que se va a realizar supera las 100 UTM pero es menor a 1.000 UTM y la capacitación requerida se puede clasificar como Servicio Personal Especializado, se puede realizar un trato directo de acuerdo con lo que faculta el artículo 10 numero 7 letra m del reglamento, que textualmente dice "Cuando se trate de la contratación de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 del presente reglamento." En este último caso se deben seguir el procedimiento para compras menores a 1.000 UTM descrito en el artículo 107 del reglamento.

3.- **CONTRATESE Y GENERE LA ORDEN DE COMPRA AL SIGUIENTE PROVEEDOR**

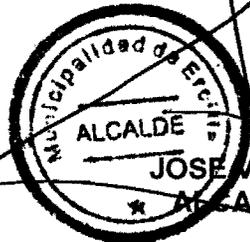
a) **SRES. INSTITUTO NACIONAL DE CAPACITACION Y DESARROLLO DE POLITICAS PUBLICAS, RUT N° 76.130.441-0, POR UN MONTO DE \$350.000, EXENTO DE IVA**

4.- **Impútese, el Gasto a la Cuenta 21-04-003-002**

NOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



ANA HUENSCHULAF VASQUEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE VILUGRON MARTINEZ  
ALCALDE DE LA COMUNA

JVM/AHH/AHV/SPQ/ytp  
**DISTRIBUCION:**

- > Adm. y Finanzas
- > Ley N° 20.285